



RESOLUCION N° **0154** DE 19 MAR. 2021

"Por la cual se modifican parcialmente la Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021, se vinculó a los profesores: **HURTADO BELTRAN MARIO FERNANDO, MOJICA VILLAMIL ALEJANDRO** y **VARGAS ROJAS JHON ALEXANDER**, como Docentes Catedráticos, adscritos al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 03 de febrero y hasta el 10 de julio de 2021.

Mediante formatos para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 08 y 10 de marzo de 2021, suscritos por el Director del Departamento de Ciencias Sociales: Wilson Armando Acosta Jiménez, la Decana de la Facultad de Humanidades: Magda Patricia Bogotá Barrera y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron la modificación del centro de costos con el cual se realizó la vinculación de los docentes: **HURTADO BELTRAN MARIO FERNANDO, MOJICA VILLAMIL ALEJANDRO** y **VARGAS ROJAS JHON ALEXANDER**, manteniendo el número total de horas.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la modificación del centro de costos para los precitados Docentes, mediante solicitud No.030 del 12 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021, en el sentido de modificar el centro de costos con el cual se vinculó a unos Docentes Catedráticos, a partir del 19 de marzo y hasta el 10 de julio de 2021, quedando como se relacionan a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
Departamento de Ciencias sociales	79905564	HURTADO BELTRAN MARIO FERNANDO	Asistente	70202	10	16
				70409	6	
	80032132	MOJICA VILLAMIL ALEJANDRO	Asociado	70202	12	16
				70409	4	
	80070341	VARGAS ROJAS JHON ALEXANDER	Asistente	70409	16	16

ARTÍCULO 2º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.03 del 12 de enero de 2021.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 19 MAR. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector
V.B. CORREO ELECTRÓNICO
Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC/-1
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Elaboró: Yineth Paola Hernández - SPE